

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 509, DE 25.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **TEMPANO RTV SpA**, R.U.T. N° 77.487.207-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Aysén**, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con las características técnicas siguientes: **Potencia 250 W; frecuencia 89,9 MHz**; estudio ubicado en Carrera N° 1291, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas **45° 24' 14" Latitud Sur, 72° 41' 26" Longitud Oeste (Datum WGS84)**; planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector El Salto, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas **45° 25' 36" Latitud Sur, 72° 45' 43" Longitud Oeste (Datum WGS84)**; sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Yagi 2 elementos; 11,75 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 45 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi 2 elementos	53,40	0	0	80	0	10,50	0,88
2	Yagi 2 elementos	51,00	0	0	80	0	10,50	0,88
3	Yagi 2 elementos	48,60	0	0	80	0	10,50	0,88
4	Yagi 2 elementos	46,20	0	0	80	0	10,50	0,88
5	Yagi 2 elementos	43,80	0	0	80	0	10,50	0,88
6	Yagi 2 elementos	41,40	0	0	80	0	10,50	0,88
7	Yagi 2 elementos	39,00	0	0	80	0	10,50	0,88
8	Yagi 2 elementos	36,60	0	0	80	0	10,50	0,88

- Largo de cable alimentador : 54,6 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 80 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,8 dB.
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,20	1,60	0,50	0,10	0,00	0,10	0,50	1,60	3,20
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,70	8,70	9,90	9,90	9,90	9,90	9,90	8,70	5,70

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

